TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 10-08-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 11-08-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 12, 13 y 17 de agosto 2021. Inhábiles los días 14, 15 y 16 de agosto el presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 18, 19, 20, 23 y 24 de agosto de 2021. Inhábiles los días 21 y 22 de agosto de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandada, allegó escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintisiete (27) del mismo mes y año (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario